

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2009.-**

En Hellín, a **cinco de Agosto de 2009**, siendo las catorce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-**ASISTENTES:**

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS
D^a. PILAR ROCHE MUÑOZ
D^a. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS
D^a. SOLEDAD SANCHEZ MOYA
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI
D. ANTONIO VALERO OÑATE
D. RAMON LARA SANCHEZ
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D^a. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D. ALONSO PEREZ ANDRES
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR
D^a. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS
D^a. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTA TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL

NO ASISTEN:

D. DIEGO GARCIA CARO
D^a. PILAR HERRAIZ OLIVA
D^a. SONIA MARTINEZ MUÑOZ

ALCALDE-PRESIDENTE
CONCEJAL
CONCEJAL

SECRETARIA ACCTAL.:
INTERVENTOR ACCTAL.:

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. PASCUAL MOROTE MONTOYA

1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Por el Sr. Concejales de Economía se explica el motivo de la convocatoria, corregir un error aritmético detectado en el cuadro resumen del plan de saneamiento.

Sometida a votación la ratificación de la presente convocatoria como extraordinaria y urgente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

**2. CORRECCION ERRORES ACUERDO DE PLENO DE 23 DE JULIO DE 2009.
PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO.**



Por el Sr. Concejal de Economía se da cuenta de la siguiente propuesta:

Habiéndose detectado errores en la confección de la hoja de cálculo que acompañaba al Plan de Saneamiento Económico y Financiero 2009/2015, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de julio de 2009, en concreto al transcribir cantidades en la columna referente a 2008 (Recaudado corriente + cerrado) y al incluir el préstamo por la cantidad de 9.000.000 €, cuando la adjudicación es de 8.500.000 €.

Por lo anteriormente expuesto se propone la rectificación del cuadro anexo del Plan, de acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo, ratifica lo dicho en el anterior pleno sobre el plan de saneamiento y quiere aclarar respecto del punto de la aprobación del préstamo que no voto a favor al faltar informe de Secretaría pero que su grupo esta totalmente de acuerdo en que se pague a los proveedores.

Sr. Alonso, se pregunta que quien ha detectado el error, si el Ayuntamiento o la Administración del Estado y que ya ha pasado tiempo mas que suficiente para haberlo detectado antes. Continúa diciendo que al Grupo Popular por un error de 50 céntimos se les dijo incompetentes y en el de hoy de los 220 datos son erróneos 145, si dijeron en Julio que el plan de saneamiento era una chapuza ahora lo reitera. También incide en la inexistencia de informes de Intervención y Secretaría.

Sr. Ramón García, indica que el error fue detectado por los servicios municipales y que solo hay un error pero al ser un cuadro de excel que todos los datos dependen uno de otro, si se modifica alguno se modifican casi todos.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas, Sra Sánchez Moya, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sra Corchano Ruiz, Sra Esparcia Garcia, Sr. Mondéjar Gómez, y Sr. González García, y el voto en contra de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andujar Tomas, y Sra. Sáez Gallego, acordó la rectificación del cuadro anexo del Plan, de acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE POR DELEGACION

EL SECRETARIO ACCTAL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 05/08/09

Fdo. Ramón García Rodríguez.

Fdo. Juan Carlos García García.